



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

PARRAL, 15 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 275 /

**VISTOS**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- **Decreto Afecto N° 1896, de fecha 16.12.2015**, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2016, se programó la realización de la Semana Parralina, que se llevará a cabo del 26 al 30 de enero de 2016.
2. Que esta actividad incluye el Festival de los Barrios, actividad en la que se realiza un concurso de canto.
3. El Festival de los Barrios cuenta con bases para normar la postulación y participación y fija los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de este concurso, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE** las bases para determinar la participación en el Festival de los Barrios de la "Semana Parralina", en Parral 2016.
2. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **PAOLA ANDREA CASTILLO AGURTO**, RUT [REDACTED] 2, cheque nominativo, por la suma de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), para pago de premios en el concurso del Festival de los Barrios.
3. **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 10 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 del Área de Gestión (3.1.1) "Premios y Otros"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*ll*  
IDH/ARC/OLG  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes
- 4.- Relaciones Públicas